

1.- Objeto del Sorteo. -----

LIDL Supermercados S.A.U. (en adelante

LIDL), convoca el presente sorteo, de carácter gratuito, denominado El Gran Sorteo de Verano en base a los requisitos estipulados en las siguientes bases y dirigido a los clientes Lidl Plus que tengan disponible este servicio en su aplicación Lidl Plus. Lidl se reserva el derecho de ofrecer la posibilidad de participar en el sorteo de forma segmentada y aleatoria a diferentes grupos de población, por motivos estadísticos, de campañas y otros.----

2.- Participantes. -----

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas que cumplan todos los requisitos a continuación descritos:-----

- Estar registrados en la aplicación móvil Lidl Plus. Dicha aplicación está disponible en la 'App Store' si el dispositivo es iPhone, o en 'Google Store' si el dispositivo es Android. -----

- Residentes en España.-----
- Mayores de edad a fecha 17/06/2019.-----
- Participar en el sorteo "El Gran Sorteo de Verano" de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 4 de estas bases.
- Aceptar las normas de participación y de protección de datos.-----

3.- Premios.-----

Se sortearán los siguientes premios:-----

- 200 cupones Lidl Plus valorados en 50 euros (cada uno).-----
- 50 vales en billetes de avión de Norwegian por valor de 200 euros cada uno. Los 200 euros se obtendrán en forma de CashPoints y se podrán canjear sin restricciones de fecha en la página web de la aerolínea.-----
- 1 viaje a Cuba para dos personas con un valor máximo de 6.000 euros.-----
 - o El viaje se podrá realizar desde la comunicación del premio hasta agosto de 2020.-----
 - o El viaje tendrá una duración de 12 días y 10 noches, con alojamiento en

hoteles de 3, 4 y 5 estrellas en régimen, mínimo, con desayuno. Incluye los traslados desde el aeropuerto de La Habana hasta el hotel y viceversa, así como un circuito por la isla.----

o La salida será desde el aeropuerto de Madrid, y los traslados hasta este aeropuerto no están incluidos en el premio.-----

o Cualquier otro gasto no descrito en estas bases queda excluido del premio.-----

El premio obtenido no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio de fechas, alteración o compensación alguna.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.-----

Los premios no incluyen cualquier servicio y/o gastos no descritos en los apartados

anteriores.-----

El premio no será acumulable y no se podrá ganar más de un premio por persona.-----

4.- Procedimiento del sorteo.-----

Desde el 17/06/2019 a las 09:00 horas hasta el 31/07/2019 a las 23:59 horas se podrá participar en el sorteo llamado "El Gran Sorteo de Verano" que aparecerá en la aplicación móvil de Lidl Plus.-----

El funcionamiento de "El Gran Sorteo de Verano" consiste en acumular "pelotas" para poder obtener una participación en el sorteo. Por cada 5€ de gasto en un ticket de compra, el cliente acumulará una pelota. Cada 3 pelotas, obtendrá una participación en el sorteo, que para poder hacer efectiva tendrá que enviar vía app.-----

Para poder participar en "El Gran Sorteo de Verano" el cliente deberá confirmar su participación mediante el botón "empezar".

Una vez el cliente haya empezado a participar en "El Gran Sorteo de Verano" le aparecerá un módulo en su app, donde podrá consultar el número de "pelotas" acumulado

y el número de participaciones enviadas.--
Pongamos como ejemplo que para obtener 1 pelota el cliente tiene que gastar 5€. Por cada 5€ de compra en un mismo ticket, el cliente recibirá una pelota. Las compras no se acumulan, por lo que si realizas una compra de 4€, no conseguirás ninguna pelota, aunque conjuntamente con la compra anterior o posterior sume más de 5€. Por ejemplo, un cliente realiza dos compras por separado: la primera por valor de 6€ (genera una pelota), la segunda de 4€ (no genera una segunda pelota).-----
Tras realizar la compra, siempre y cuando el usuario se haya identificado con su tarjeta digital Lidl Plus en caja (con el teléfono móvil o identificándose por voz con su número de teléfono), éste recibirá una notificación en el dispositivo móvil informándole que ya tiene disponible en la

aplicación móvil su ticket digital con su gasto, y el número de pelotas que ha conseguido gracias a sus compras.-----
El/los premiados se escogerán de forma aleatoria por sistema informático con fecha: 05/08/2019 de entre todos los participantes que hayan enviado correctamente el boleto de participación hasta el 31/07/2019 a las 23:59 horas. De la misma forma se escogerá a 1 suplente por cada premio que, por orden de aparición por el sistema informático, sustituyan al premiado en caso que éste no cumpla con las condiciones requeridas en estas bases. En caso de que ninguno cumpla con las condiciones de participación, el/los premios podrá quedar desierto.-----

5.- Comunicación del resultado a los premiados.-----

Cada ganador/es del premio será notificado vía correo electrónico, teléfono o correo postal. Si el correo electrónico / carta no se puede entregar y/o el teléfono no es válido según la información proporcionada

por el participante durante el registro en la aplicación Lidl Plus, el participante perderá el derecho a poder recibir el premio, el cual pasará a ser entregado al ganador suplente.-----

El resultado del sorteo se comunicará el día 14/08/2019.-----

El premiado para poder optar al premio deberá aceptar el premio y aportar la información necesaria dentro de un plazo de 48 horas a partir de la primera comunicación, y según lo indicado por LIDL España en la misma.-----

Si por motivos ajenos a LIDL España fuese imposible contactar con el premiado en el plazo de 48 horas a contar desde la comunicación del premio, a través del correo / teléfono facilitado por éste, el derecho al premio caducará y LIDL España se pondrá en contacto con el primer suplente desig-

nado. -----

El resultado del sorteo se hará público mediante la página web de Lidl y/o las redes sociales, una vez los ganadores hayan aceptado el premio. -----

6.- Publicidad de ganadores. -----

Los ganadores del sorteo aceptan y autorizan a que su nombre y apellido pueda aparecer en la página web lidl.es o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar LIDL a fin de informar y hacer público el resultado del sorteo realizado. -----

7.- Protección de Datos. -----

Lidl Supermercados, S.A.U. cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en especial en lo relativo al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. -----

En relación a los datos de carácter personal a los que pudiéramos tener acceso como

consecuencia de la participación en el presente sorteo serán tratados, destinados y utilizados, únicamente para esta finalidad y se conservará durante el tiempo necesario para la gestión del propio sorteo. Una vez transcurrido este período, los datos serán eliminados, salvo en aquellos casos en los que exista un interés legítimo o una obligación legal de conservarlos. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el establecido en el artículo 6.1 a) y b) del Reglamento General de Protección de Datos.-----
Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, en su caso portabilidad, supresión y limitación del tratamiento legalmente garantizados ante el Responsable del tratamiento y dirigir cualquier consulta al Delegado de Protección de Datos: **"LIDL Supermercados,**

**S.A.U."; Delegado de Protección de Datos;
c/ Beat Oriol, s/n; Pol. IND. La Granja;
08110-Montcada i Reixac. -----**

Sin perjuicio de lo anterior, como interesado se podrá interponer cualquier reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente. -----

8.- Responsabilidades. -----

Todo participante en el sorteo entiende y acepta que LIDL no es ni se hace responsable de errores, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información, ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a LIDL. -----

LIDL no se hace responsable, ni de forma directa ni indirecta, de daños o perjuicios derivados de la participación en el sorteo. Asimismo, no se hace responsable de cualquier problema técnico, de teleco-

municaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet.-----

LIDL únicamente responderá por daños causados de forma dolosa, por imprudencia grave o incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales.-----

9.- Exclusión.-----

Ante la posible infracción de las normas de participación, LIDL se reserva el derecho a excluir sin previo aviso al infractor e impedir su participación. Será descartada la participación de todo aquel usuario que emplee medios no permitidos (p.ej. herramientas de hacker, virus, troyanos, etc.). También podrá ser excluido todo aquel que participe en nombre de terceras personas (con o sin el conocimiento o consentimiento de éstas últimas). No está permitida la participación en el sorteo a través de grupos de juego, servicios au-

tomáticos o servicios profesionales.-----
Asimismo, LIDL no asume responsabilidad alguna en relación con el desarrollo, evolución y/o ejecución del evento vinculado al premio, estando totalmente exenta de cualquier reclamación.-----

10. Interrupción anticipada.-----

LIDL se reserva el derecho a interrumpir el sorteo en cualquier momento sin previo aviso por razones que se presenten fuera de su control. El organizador se verá obligado a tomar esta decisión por razones técnicas (p. ej. Virus en el sistema, manipulación o fallos en el hardware o software, etc.) o si por razones legales el sorteo no pudiera desarrollarse según las bases establecidas. Si el cese es debido a un comportamiento inadecuado por parte de algún participante, el organizador tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios contra éste.-----

11.- Impuestos.-----

Los premios objeto de este sorteo estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación

tributaria o fiscal de aplicación vigente en cada momento. El valor de los premios en algunos casos se encuentra sujeto a retención e IRPF. Por este motivo los ganadores deberán facilitar, previo a la recepción del premio, los datos necesarios para poder emitir el certificado fiscal correspondiente. Al margen de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de dichos ganadores serán por cuenta propia, por lo que LIDL queda relevado de cualquier otra responsabilidad. LIDL se reserva el derecho de reclamar el DNI con la finalidad de emitir los correspondientes certificados fiscales.-----
El hecho de participar en este sorteo supone la aceptación sin reservas de estas bases.-----
Las Bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Parets del Vallés (Barcelona), Don Pedro Pineda Masip, con despacho en Av. Catalunya, 94-B, piso 1º, 1A - 08150 Parets del Vallés y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web lidl.es/bases o en lidl-canarias.es/bases, así como en el archivo electrónico notarial de bases de concurso y sorteo electrónico ("Ábaco") de la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org) y que figurarán como nombre de la empresa LIDL Supermercados S.A.U. y como nombre de la concreta promoción "EL GRAN SORTEO DE VERANO". -----

EL HECHO DE PARTICIPAR EN ESTE SORTEO SUPONE LA ACEPTACIÓN SIN RESERVAS DE ESTAS BASES. -----